

Reunión Dirección- Sindicatos sobre Calendario Laboral en el Centro Penitenciario de Valencia (Área vigilancia)

En el día de hoy se ha mantenido la reunión sobre el Calendario Laboral del Centro Penitenciario de Valencia, que debe aprobarse cada año antes del 28 de febrero.

Los puntos tratados han sido:

1/ Bolsa de horas de conciliación

Desde el año 2019 todos los funcionarios tenemos la posibilidad de acceder, para el cuidado de hijos menores de edad y atención de personas mayores, hasta primer grado de parentesco, de una bolsa de horas de conciliación.

Esta bolsa es de hasta el **5% de la jornada anual** (unas 82 horas anuales), es recuperable en un plazo de 3 meses, y las horas consumidas no se vuelven a incorporar a la bolsa de ese año.

En el caso de personal sometido a turnos, debe hacerse por jornadas completas, y, en otros casos se podrá acumular en jornadas completas si es compatible con la organización del trabajo.

La discrepancia se plantea en que la Dirección entiende que siempre está sometido a las necesidades del servicio (por lo que nunca se podría disfrutar), y desde Acaip entendemos que si fuera así supondría la anulación de la medida por la vía de hecho.

Dada la falta de acuerdo tendrán que ser los juzgados los que, una vez más, se pronuncien al respecto sobre casos concretos.

2/ Jornada de compensación por la patrona de la Institución

Ante algunas dudas que han surgido recientemente, desde **Acaip reiteramos que ese día se genera el 1 de enero, y que, por tanto a partir de ese mismo día se puede disfrutar, independientemente de la fecha de jubilación.**

3/ Rotaciones Vigilancia 1

Se nos indica que estarán a finales de este mes de febrero. Aún no están cerradas. La novedad más importante, hasta el momento, es que tras las peticiones realizadas por

Acaip y otros sindicatos, las Encargadas ya no estarán 2 años continuados en el Ala de Mujeres de la Enfermería.

No se contempla una rotación generalizada entre las dos unidades.

4/ Situación en materia de personal en V1

A fecha de hoy hay 30 vacantes de Encargado de Departamento Interior y 12 de Genérico Interior.

Además de la tremenda escasez de plantilla, hay que tener en cuenta los pases a segunda actividad (15 hasta mayo) y jubilaciones que se producirán próximamente.

Todas las organizaciones sindicales planteamos que el **cierre de módulos** es, a corto plazo, la única posibilidad real de ganar funcionarios/s en el área de vigilancia. Pero eso debe suponer, obligatoriamente, el traslado de un número importante de internos.

La Dirección nos dice que eso es imposible que se produzca, que lo único que tienen seguridad de que **se va a cerrar será el Módulo de Madres** (previsiblemente durante el primer trimestre de este año).

Estamos ante una situación que se retroalimenta, la falta de personal supone peores condiciones de trabajo, y esas peores condiciones hacen que la mayoría de los que reúnen los requisitos se jubilen o soliciten el pase a segunda actividad.

Es necesario buscar alguna fórmula para incentivar a permanecer en interior a aquellos que reúnen los requisitos para acceder a la segunda actividad o a la jubilación.

Hay que **equilibrar las diferentes guardias**, algo que ya debió hacerse con ocasión del concurso interno, y del concurso general. Hay grandes desequilibrios entre unas y otras.

Se nos comunica que **tras la petición de Acaip** se va a solicitar autorización a la Secretaría General para la convocatoria de 15 plazas de Encargado Departamento Interior.

5/ Situación de personal en V2

A fecha de hoy hay 4 vacantes de Encargado V2 y 9 de Genérico.

Además, hay unas **desigualdades enormes entre unas guardias y otras**, que también se debería haber tratado de solucionar con ocasión del concurso general (teniendo en cuenta las solicitudes para segunda actividad).

La intención es completar esas guardias con funcionarios que pasen a situación de segunda actividad con la nueva regulación, pero esa no es la solución, eso es un parche, que además, hará más complicado si cabe llevar a cabo la demandada rotación en V2.

6/ Orden retirada Libro de Servicios en el Centro 32

Desde **Acaip** nos reiteramos en el escrito presentado el pasado 16 de enero sobre la necesidad de que los funcionarios puedan conocer con antelación si se les han concedido los permisos solicitados, y el servicio a desempeñar. No entendemos que se haya retirado del Centro 32.

Sin embargo, para alguno de los miembros del equipo directivo presentes no tiene la más mínima importancia, da igual. Se le ha dejado claro que para los interesados si tiene importancia, y no da igual.

El Director manifiesta que **próximamente se regulará este tema** en el sentido de que por la mañana se consulte en la Oficina de Personal, y que por la tarde de establecerá un horario para ello en algún punto de interior (probablemente el Centro 34 que se pondrá en funcionamiento próximamente).

7/ Grupo cerrado de Rastrillos y Control de cámaras

En la actualidad ya no se sabe si es un grupo cerrado, o no, quienes lo forman, si son voluntarios, o no.

Desde **Acaip** pedimos que se replantee el mismo, y si es conveniente que se mantenga y en que condiciones, sobretodo para conocimiento de los integrantes del mismo.

8/ Orden sobre antelación en la petición de permisos

Desde **Acaip** volvemos a reiterar los múltiples argumentos expuestos en nuestro escrito de 26 de noviembre. Se trata de una visión cortoplacista, una “patada hacia delante”.

Obligar a pedir los permisos con 5 días de antelación (8 en el caso de la noche) es exagerado, e impide a los funcionarios/as poder atender circunstancias sobrevenidas. No se está cumpliendo lo que se nos aseguró en la reunión mantenida a finales de noviembre de que se atenderían las necesidades que fueran surgiendo.

Todos los miembros del equipo directivo presentes se muestran inflexibles en ese tema. La única solución que se nos plantea **es que se pidan los acuerdos de subgrupo y que si luego no se necesitan se renuncie a ellos durante la libranza.**

Se les hace ver que es ridículo, que en muchas ocasiones supondrá trabajar doble, ya que tendrán que anotar el permiso, y luego anularlo, pero aún así insisten en que es mejor eso que reducir la antelación con la que deben solicitarse.

Si hay alguien que lo entienda, por favor, que nos lo explique.

También manifiestan que está **abierta la posibilidad de cambios de servicio**, que esos si se siguen cogiendo hasta el día anterior.

Picassent, 5 febrero 2020